OFC No.032-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., 03 de noviembre del 2026.

Señor:
ALFREDO FABIÁN VUELTAS MOJICA
Consorcio Perseverar Deportivo Cartagena
Representante legal
Correo: consorciopreservardeportivo@gmail.com
Ciudad.
E. S. D.

Referencia: Contrato de obra No. 1375-2025 suscrito entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y Consorcio Innovación y Deporte.
Asunto: Reiteración de continuidad de Suspensión del Contrato de Obra No. 1375-2025.

Respetado señor,

En calidad de representante legal del CONSORCIO INNOVACIÓN Y DEPORTE, contratista del contrato en referencia, me permito reiterar la continuidad de la suspensión del Contrato de obra No. 1375-2025 con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. ACOMETIDA DE LINEA DE ALCANTARILLADO.

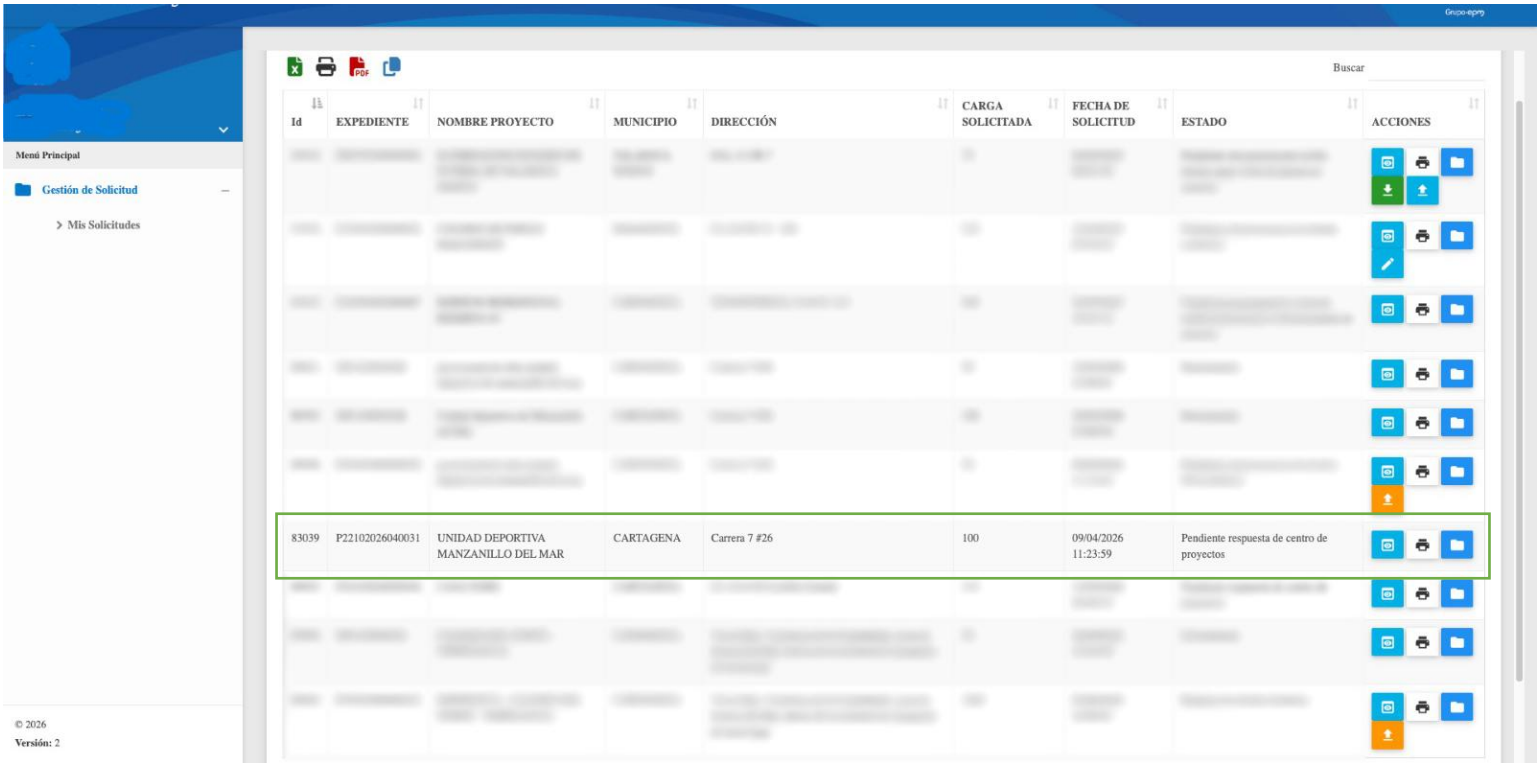
- A través de oficio OFC No.031-2026 de fecha cinco (05) de octubre de 2026 se expusieron las razones que dieron origen a la solicitud de suspensión del contrato de la referencia. Entre dichas razones se encuentra la necesidad de obtener la viabilidad para la prestación del servicio público de alcantarillado del proyecto Centro Recreo Deportivo Manzanillo del Mar, en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1375-2025, ante la empresa ALIAT S.A.S. E.S.P.

  En este sentido, a la fecha, el CONSORCIO INNOVACIÓN Y DEPORTE se encuentra a la espera de que dicha empresa adelante la evaluación técnica y determine los costos asociados a la conexión física del proyecto, información indispensable para gestionar y adelantar las actuaciones correspondientes, con

el propósito de garantizar las condiciones técnicas y económicas requeridas para la posterior ejecución de dicha conexión por parte de ALIAT S.A.S. E.S.P.

2. TRAMITES, ESTUDIOS, PERMISOS Y DESCARGO DE OPERADOR DE RED.

- El CONSORCIO INNOVACIÓN Y DEPORTE se encuentra a la espera de la respuesta por parte de **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA)** a las observaciones subsanadas por parte del consorcio, toda vez que, de acuerdo con el estado actual del trámite, este se encuentra en **"Pendiente respuesta de Centro de Proyectos"** (ver imagen adjunta). Lo anterior resulta necesario para dar continuidad a las gestiones relacionadas con la prestación del servicio público de energía eléctrica y avanzar en la definición y ejecución de la conexión correspondiente, así como en las actividades técnicas y operativas requeridas para tal fin.



Con fundamento en lo expuesto anteriormente, nuestro consorcio de manera respetuosa se dirige a usted en calidad de interventor con las intenciones de:

PRIMERO. En consideración de lo anteriormente señalado, se eleva la presente ratificación de continuidad de suspensión en su calidad de Interventor del proyecto hasta que se superen los hechos que dieron origen a la suspensión del mismo, reanudando las actividades una vez se cuente con aprobación técnica del servicio de ALIAT S.A.S E.S.P y Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Afinia).

SEGUNDO. Elevar al Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, el concepto de la Interventoría acompañado de la presente solicitud, para que la entidad contratante adopte las medidas necesarias.

Agradecemos la atención y diligencia que imprime la Interventoría al trámite de la presente solicitud, en pro de la cabal ejecución de un proyecto de interés público para la comunidad del corregimiento de Manzanillo del Mar del Distrito Cartagena.

Atentamente,



ANDREA CATALINA PLAZA SANCHEZ
Consorcio Innovación y Deporte
Representante legal